



Municipalidad Distrital de Anco Huallo

Gestión 2023-2026

Creado por Ley N°14909

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Decreto de Alcaldía N° 007-2024-MDAH-A

Anco Huallo, 03 de julio del 2024

VISTO: El Memorando N° 044-2024/MDAH/AL de fecha 3 de julio de 2024 del despacho de Alcaldía,
y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración con sujeción a ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica Municipalidades señala que: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal."

Que, en ese sentido es necesario mencionar que la administración municipal fomenta los valores cívicos de nuestros vecinos, iniciativa el amor a nuestra patria y a los símbolos patrios, como es la bandera nacional; y estando a próximos 28 de julio del presente año, se conmemora los 203° aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú, fecha propicia para reafirmar y fomentar entre los vecinos del distrito los valores y sentimientos de identidad ciudadana y nacional, civismo, respeto y amor a la patria;

Que, en este sentido es deber del gobierno local incentivar la participación cívica de los vecinos, resaltando los valores nacionales, el respeto y veneración a los Símbolos de la Patria, siendo uno de estos el embanderamiento del distrito por su especial significado;

Que, a través de Memorando N° 050-2024/MDAH/AL de fecha 03 de Julio de 2024, el despacho de alcaldía dispone el embanderamiento de todas las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales, y demás predios con la bandera Nacional del Perú, como acto cívico al conmemorarse los 203° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.

Estando a lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DISPONER**, con carácter obligatorio el **EMBANDERAMIENTO GENERAL** del Distrito de Anco Huallo, en todas las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales, y demás predios con la bandera Nacional del Perú, a partir de la fecha hasta el 31 de julio del año en curso, como acto cívico al conmemorarse los 203° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.

Uripa capital comercial de Apurímac

Abog. **MIGUEL HUACRE**
Alcalde



Municipalidad Distrital de Anco Huallo

Gestión 2023-2026

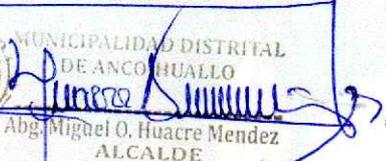
Creado por Ley N°14909

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** al Gerente Municipal, y demás áreas de la Municipalidad Distrital de Anco Huallo, el estricto cumplimiento del Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** al Jefe de Imagen Institucional, publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Anco Huallo, la debida y oportuna difusión a través de los medios de comunicaciones correspondiente, en el ámbito de la Jurisdicción del Distrito de Anco Huallo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ANCO HUALLO

Abg. Miguel O. Huacre Mendez
ALCALDE

Uripa capital comercial de Apurímac